

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5692 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona

Hace Saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2011-8003798 y n.º 39/2012-B se ha declarado el concurso voluntario -Principal- de fecha 3 de febrero de 2012 de la mercantil Sanur Cien Construcciones, S.L., con Cif. n.º B-62399472 y domicilio en c/ Berlin n.º 10, pral. 2.ª de Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitara por los cauces del procedimiento Ordinario.

El administrador concursal es D. José Antonio Regaldo Morillas, con domicilio en c/ Leo n.º 13, 2º-2ª (08917 Badalona) y correo electrónico: comunicaciones@grupobetulo.com

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio antes señalado, o remitirse a dicho domicilio, También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresara el nombre, domicilio y demás datos de identidad y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicara además, los bienes o derecho a que afecte, y, en su caso los datos registrales. También se señalara un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañara copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 7 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008724-1